

OBJETO.

Bodegas LAN, S.A. con CIF A-26011916, domiciliada en Paraje del Buicio S/N, 26360 Fuenmayor (La Rioja) va a desarrollar una acción promocional cuyo objetivo es que los seguidores de los consumidores de Santiago Ruiz, producto perteneciente Bodegas Lan, participen en el sorteo que lleva el nombre “La vida son emociones”, en los que 23 locales de la ciudad de Madrid ofrecen el sorteo de una cena para dos personas valorada en 100€, y cuyas bases y sorteo se realizaran ante notario.

El detalle se explica en el siguiente documento:

La acción promocional comenzará el 6 de octubre de 2025 y terminará el 26 de octubre de 2025

Para participar en el concurso son condiciones imprescindibles:

- Ser mayor de edad.
- Residir en España.
- No trabajar en Bodegas Santiago Ruiz o en cualquier otra empresa del Grupo Sogrape.
- No ser familiar de primer grado de algún trabajador de Bodegas Santiago Ruiz o de cualquier otra empresa del Grupo Sogrape, por lo quedan excluidos padres, hijos, cónyuges, suegros y yernos de los trabajadores de Bodegas Santiago Ruiz o de cualesquiera empresas del Grupo Sogrape.

En el caso de que un participante no cumpla con alguna de las condiciones anteriores, se anulará dicha participación y la posibilidad de acceso a los diferentes premios.

METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN

La forma de participar en la acción promocional será mediante consumo en los locales detallados a continuación:

Barbudo	C/ Príncipe de Vergara, 57
La Cabrera	C/ Velázquez, 61
El Buen	C/ Hermanos Bécquer, 5
Orgaz	Av. Los Andes, s/n
As Pardiñas	C/ José Ortega y Gasset, 66
Contrastes	C/ Jorge Juan, 56
Velázquez 17	C/ Velázquez, 17
El Rincón de Bosco	Av. Menéndez Pelayo
Latxasca Exea	Pº del Molino, 8
Al Punto	Av. Machupichu, 85

Círculo de Bellas Artes	C/ Alcalá, 42
Marisquería Rafa	C/ Narváez, 68
Taberna y Media	C/ Lope de Rueda, 30
Barra Alta	C/ Lagasca
Casa Toro	C/ Julio Camba, 5
El Tentadero	C/ Doctor Gómez Ulla, 12
Taberna Montalbán	C/ Montalbán, 3
Cazorla	C/ Montesa, 30
Ceferino	C/ Jorge Juan, 27
Restaurante Méndez	C/ Ibiza, 33, Bajo
Casa Mono	C/ Tutor, 37
Casa Lampaza	C/ de Núñez de Balboa, 105
Los Corrales	C/Doctor Castelo 4

SORTEOS Y PREMIOS

1. Premio por local. El ganador obtendrá una cena valorada en 100€ en el local donde se haya registrado para participar en el sorteo.
2. El ganador será elegido mediante un sorteo ante notario en la siguiente fecha: 17 de noviembre de 2025. Y publicado en la web de Santiago Ruiz (<https://bodegasantiagoruiz.com/landing-2025/>) el 18 de noviembre

Para ello se habilitará una tabla que contendrá todas las participaciones por local, válidas, recibidas durante el concurso, a las que se asignarán números correlativos, empezando por el 1 y siguiendo el orden en el que fueron recibidas. EL número de ganador será elegido aleatoriamente ante notario por cada uno de los locales.

Los números reservas se irán ejecutando, siempre que la publicación ganadora no cumpla todos los requisitos de participación o que haya renuncia por parte de algunos de los titulares y siempre en el orden de elección del número extraído por parte del notario.

Bodegas LAN contactará a través de teléfono o email con el ganador para recabar la información para el envío del premio. El premiado deberá facilitar a Bodegas LAN su nombre y apellidos, su DNI o Pasaporte, y una dirección de correo electrónico, y acreditar su identidad mediante su DNI o Pasaporte escaneado, enviando todo ello al e-mail info@bodegasantiagoruiz.com.

La negativa del participante a proporcionar dicha documentación conllevará la pérdida del derecho de éste a recibir el premio.

En el caso de que no se recibiera respuesta del ganador en un plazo de siete (7) días o bien el premio fuera expresamente rechazado por el mismo por cualquier causa, se pasará a contactar al siguiente número reserva, en cuyo caso el participante perdería el derecho a reclamarlo.

El premio no podrá ser canjeado por otro premio ni por su valor en metálico, ni ser objeto de cambio o alteración. Las condiciones del premio son invariables y el premio es intransferible.

Bodegas LAN, se reserva el derecho a seleccionar un ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

PROTECCIÓN DE DATOS

El ganador presta su consentimiento para que los datos personales que facilite a Bodegas LAN sean tratados por éste (como Responsable del Tratamiento) de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD"), con el fin de gestionar la acción promocional y proceder a la entrega del premio. La negativa a proporcionar dicha información conllevará la pérdida del derecho a recibir el premio, tal como queda recogido en el apartado anterior.

Bodegas LAN conservará los datos personales facilitados durante el tiempo necesario para desarrollar y ejecutar la acción promocional, y no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal.

El ganador tendrá derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación o la oposición a dicho tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los mismos y el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control en los términos legalmente establecidos. Asimismo, el ganador tendrá derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afectase a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Para el ejercicio de dichos derechos, el ganador procederá al envío de un correo electrónico a la dirección privacidad@bodegasantiagoruiz.com.

CONDICIONES GENERALES

1. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo, con lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Bodegas Santiago Ruiz quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

2. Los usuarios ceden a Bodegas LAN con carácter exclusivo y gratuito, por el tiempo máximo permitido por la Ley de Propiedad Intelectual y sin limitación de ámbito territorial, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos aportados con ocasión del presente concurso, incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, los de explotación, reproducción, edición, reedición, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación, con la facultad para su cesión por parte de Bodegas LAN a cualesquiera terceros, y para su utilización en cualquier medio y soporte especialmente los digitales, a través de redes incluidas las inalámbricas satélites, terminales y dispositivos móviles, así como todos los medios y soportes conocidos.

3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática de dicho participante, así como la pérdida del premio, si se le hubiere otorgado.

5. Bodegas LAN queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el propio ganador que impidiera su identificación.

6. La adjudicación del premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en efectivo a petición del ganador.

7. Bodegas LAN se reserva el derecho de cancelar el concurso, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude.

8. Bodegas LAN podrá efectuar cambios que redunden en el buen fin de el concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases. Bodegas LAN se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso en el tiempo y en el número de premios, así como en las características de los premios.

Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a Bodegas LAN ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

9. El ganador exime a Bodegas LAN de responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

10. Bodegas LAN no será considerada responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la misma durante la participación cualquiera que sea la razón que la origine.

11. Bodegas LAN informa a los participantes de que, dadas las características de Internet (tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso la imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información), no será en absoluto responsable del uso indebido de tal información.

12. Bodegas LAN no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

13. Para cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las siguientes bases, tanto Bodegas LAN como los propios participantes de este concurso se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia a su fuero propio si lo hubiese.